

## BONIFICACIONES Y EXENCIONES EN LAS TASAS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

TIPO DE REDUCCIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Familia numerosa general – <b>Reducción del 50%</b>	Fotocopia actualizada del Libro o carné de Familia Numerosa
Familia numerosa especial – <b>Exención total</b>	Fotocopia actualizada del Libro o carné de Familia Numerosa
Víctimas de actos terroristas (y sus hijos, cónyuge o pareja de hecho) - <b>Exención total</b>	Fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de esta condición y en su caso, fotocopia del libro de familia
Personas que habiendo perdido el empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante al menos los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título - <b>Exención total</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>. Certificado de periodo ininterrumpido en situación de desempleo expedido por el INAEM y</li><li>. Vida laboral actualizada que refleje la situación de desempleo expedida por la Tesorería de la Seguridad Social</li></ul>

Expedición de duplicados - Tarifa 11: 22,50% sobre el importe de la tarifa